



CONVOCATORIA PARA LA FORMULACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN 2022-2024

El Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 19 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios del Estado y 18 fracción VII de su Reglamento, así como 74 Fracción III, 117 y 120, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; los artículos 51 y 53 del Bando Municipal Jocotitlán 2022, por lo cual, se:

CONVOCA

Al Foro de Consulta Ciudadana para la Formulación e Integración del Plan de Desarrollo Municipal de Jocotitlán 2022-2024, mismo que se sujetará al tenor de las siguientes:

BASES

PRIMERA: Se convoca a los ciudadanos, delegados municipales, integrantes de los diferentes comités ciudadanos, sindicatos, asociaciones civiles, religiosas, colegios de profesionistas, organizaciones y cámaras de la industria, del comercio y de la transformación, instituciones educativas y culturales, comerciantes, empresarios, artesanos, agricultores, transportistas, deportistas, profesores, servidores públicos municipales, estatales y federales; organismos internacionales, medios de comunicación y todos los interesados que radiquen o tenga interés en el Municipio de Jocotitlán Estado de México, a presentar propuestas para la formulación e integración del Plan de Desarrollo Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

TERCERA: Las propuestas para la integración del Plan de Desarrollo Municipal de Jocotitlán 2022-2024 podrán ser presentadas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta quince minutos antes que dé comienzo el Foro. Dichas propuestas podrán ser registradas en el Módulo de Atención Ciudadana de Presidencia Municipal, situada en el Palacio Municipal, o a través de la dirección de email: planeacionjocotitlan@gmail.com, 36 horas antes del Foro y en la sede del Foro hasta quince minutos antes de dar comienzo.

Las propuestas deberán contener un diagnóstico de la problemática y propuesta de solución a la misma, como una extensión máxima de tres cuartillas y para su lectura en la mesa correspondiente del Foro tendrá un tiempo máximo de 3 minutos. Los documentos deberán ser entregados en forma escrita y en medios magnéticos.

CUARTA: El Foro de Consulta Ciudadana se llevará a cabo el día 25 de Febrero del año en curso, en el Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán en punto de las 11:00 horas.

Para su desarrollo, el foro temático tendrá la siguiente programación:

- Registro de Propuestas
- Instalación e inauguración del Foro de Consulta
- Trabajo en Mesas Temáticas
- Lectura de Relatoría General
- Clausura del Foro

En el foro se contará con las mesas temáticas:

Mesa Temática Uno	Mesa Temática Dos	Mesa Temática Tres	Mesa Temática Cuatro
PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE	PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO Y PRODUCTIVO.	PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE	PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA
Ejes Transversales			
1. IGUALDAD DE GÉNERO 2. GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE 3. TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO			

El trabajo en Mesas se realizará únicamente con participantes que se hayan registrado en tiempo y forma.

QUINTA: Las Propuestas registradas bajo previo análisis, podrán ser incluidas en el Plan de Desarrollo Municipal de Jocotitlán 2022-2024, mismas que quedarán en resguardo de la UIPPE de la Administración Municipal de Jocotitlán, las cuales no serán devueltas. A los Ponentes que participen con su propuesta en el Foro de Consulta Ciudadana se les entregará un reconocimiento de participación.

SEXTA: Todas las personas que asistan al foro de consulta, deberán usar cubre boca y atender las recomendaciones de seguridad e higiene de acuerdo con el semáforo epidemiológico.

SÉPTIMA: El Comité de Planeación para Desarrollo Municipal de Jocotitlán 2022-2024, es el único facultado para resolver cualquier asunto no considerando en la presente convocatoria. Se expide la presente convocatoria a los diecisiete días del mes de Febrero del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COPLADEMUN

PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE	PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.	PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE	PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA
1.1 Población y su evolución sociodemográfica 1.2 Alimentación y nutrición para las familias 1.3 Salud y bienestar incluyente 1.3.1 Equipamiento mobiliario e infraestructura 1.4 Educación incluyente y de calidad 1.4.1 Acceso igualitario a la educación 1.4.2 Equipamiento, mobiliario e infraestructura 1.5 Vivienda digna 1.6 Desarrollo Humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia 1.6.1 Promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adultos. 1.6.2 Población Indígena 1.6.3 Personas con discapacidad 1.6.4 Migrantes y cooperación internacional 1.7 Cultura Física, deporte y recreación	2.1 Desarrollo Económico 2.1.1 Desarrollo regional 2.1.2 Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.) 2.1.3 Empleo, características y población económicamente activa 2.1.4 Exportaciones 2.1.5 Financiamiento 2.2 Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales 2.2.1 Centrales de abasto, mercados y tianguis 2.2.2 Rastros Municipales 2.2.3 Parques, jardines y su equipamiento 2.2.4 Panteones 2.3 Innovación, Investigación y Desarrollo	3.1 Ciudades y comunidades sostenibles 3.1.1 Localidades urbanas y rurales. 3.1.2 Uso de Suelo 3.1.3 Movilidad y transporte para la población 3.1.4 Patrimonio natural y cultural 3.2 Energía asequible y no contaminante 3.2.1 Electrificación y alumbrado público 3.3 Acción por el clima 3.3.1 Calidad del aire 3.3.2 Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final y residuos sólidos 3.4 Vida de los ecosistemas terrestres 3.4.1 Protección al medio ambiente y recursos naturales 3.4.2 Recursos Forestales 3.4.3 Plantación de árboles adecuados para zonas rurales y urbanas (previendo daño a la infraestructura carretera y habitacional) 3.5 Manejo sustentable y distribución del agua 3.5.1 Agua potable 3.5.2 Sistemas de captación de agua pluvial 3.5.3 Tratamiento de Aguas Residuales 3.5.4 Drenaje y alcantarillado 3.6 Riesgo y protección civil	4.1 Seguridad con visión ciudadana 4.2 Derechos Humanos 4.3 Mediación y conciliación
EJES TRANSVERSALES			
EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO 1.1 Cultura de Igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres 1.1.1 Empleo igualitario para mujeres			
EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE 1.2 Estructura del Gobierno Municipal 1.2.1 Reglamentación 1.2.2 Manuales de organización y procedimientos 1.3 Transparencia y rendición de cuentas 1.4 Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios 1.5 Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de la gobernabilidad 1.6 Finanzas públicas sanas 1.6.1 Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes 1.6.2 Deuda pública Municipal 1.6.3 Estructura de ingreso y egresos 1.6.4 Inversión 1.7 Gestión para resultados y evaluación del desempeño 1.8 Eficiencia y eficacia en el sector público 1.8.1 Perfil técnico profesional de los servidores públicos 1.8.2 Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica 1.9 Coordinación institucional 1.9.1 Fortalecimiento municipal			
EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO 1.10 Alianzas para el desarrollo 1.10.1 Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos 1.11 Municipio moderno en tecnologías de la información y comunicaciones			

